



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2897

ARMENIA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

PAG. # 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 532 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL  
CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”

(Pág. 2-3)

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 344 DEL 13 DE  
SEPTIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA  
COMISIÓN DE PERSONAL PARA EL PERÍODO 2023 – 2025”

(Pág. 4-6)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO No. 532 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA"

El alcalde de Armenia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012 artículo 29 Literal A Numeral 4, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, consagra en su numeral 8º: *"Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado"*.

Que igualmente el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 consagra: *"Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará: "Artículo 91. Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:*

a) *En relación con el Concejo: (...)*

4. *Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado"*.

Que el Alcalde puede convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias para que se ocupen de los asuntos propios de la convocatoria, cuando éste no se encuentre reunido.

Que el Honorable Concejo municipal de Armenia, Quindío, termina el día diez (10) del mes de diciembre sus sesiones ordinarias y se encuentra pendiente de dar trámite a seis (06) proyectos de acuerdo, los cuales corresponden a las siguientes iniciativas:

- "Por medio del cual se adopta la política pública de movilidad sostenible en el Municipio de Armenia"

- "Por medio del cual se adopta la política pública cultural del Municipio de Armenia 2023-2032 "Arte y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones"

- "Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Armenia para realizar la cesión a título gratuito de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 artículo 10, el Decreto 523 de 2021 sección 2, la Ley 2294 de 2023 artículo 197 y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten".

- "Por medio del cual se adiciona el artículo 2º del Acuerdo número 263 de diciembre 19 de 2022, "Por medio del cual se reajustan las asignaciones salariales de empleos del nivel profesional del Municipio de Armenia Quindío".

- "Por medio del cual se adopta la política pública de cultura ciudadana en el Municipio de Armenia – Quindío"

- "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del Municipio de Armenia, del instituto municipal del deporte y la recreación de Armenia y la corporación de cultura y turismo de Armenia para la vigencia 2023".

Que, para lo anterior, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.

En consideración a lo expuesto, se



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031  
01/11/2017 V2

DECRETO No. **532** de 2023

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese al Honorable Concejo Municipal de Armenia a sesiones extraordinarias durante diez (10) días corridos, período comprendido entre el once (11) al veinte (20) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Durante las citadas sesiones la Corporación se ocupará exclusivamente del estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión y/o plenaria según sea el caso, de los proyectos de acuerdo que a continuación se relacionan:

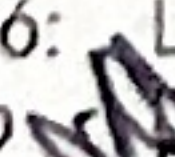

- "Por medio del cual se adopta la política pública de movilidad sostenible en el Municipio de Armenia"
- "Por medio del cual se adopta la política pública cultural del Municipio de Armenia 2023-2032 "Arte y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones"
- "Por medio del cual se autoriza al alcalde del Municipio de Armenia para realizar la cesión a título gratuito de bienes fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 artículo 10, el Decreto 523 de 2021 sección 2, la Ley 2294 de 2023 artículo 197 y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten".
- "Por medio del cual se adiciona el artículo 2° del Acuerdo número 263 de diciembre 19 de 2022, "Por medio del cual se reajustan las asignaciones salariales de empleos del nivel profesional del Municipio de Armenia Quindío".
- "Por medio del cual se adopta la política pública de cultura ciudadana en el Municipio de Armenia – Quindío"
- "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de rentas, gastos e inversión del Municipio de Armenia, del instituto municipal del deporte y la recreación de Armenia y la corporación de cultura y turismo de Armenia para la vigencia 2023".

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia, Quindío a los **07 DIC 2023**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSE MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó: Ricardo Mora Obando -- Abogado Contratista -- Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Julio Cesar Espinosa Vidal -- Profesional Especializado -- Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Lina María Mesa Mondada - Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Vo Bo  despacho 



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4 4 3 DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 344 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL PARA EL PERIODO 2023-2025” ”**

REPRESENTANTES PRINCIPALES CARGOS	REPRESENTANTES SUPLENTE CARGOS
ASESORIA SOCIAL	SUBDIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Que mediante Resolución 344 de 13 de septiembre 2023, se conformó la comisión de personal del Municipio de Armenia para el Período 2023-2025.

Que el día 26 de octubre de 2023 se llevó a cabo reunión ordinaria de Comisión de Personal, misma en la que se observó que la Resolución 344 de 13 de septiembre 2023, presentaba inconsistencia en la parte considerativa y resolutive, en lo que respecta a la mención de la Secretaría a la que pertenece la funcionaria SONIA HINCAPIÉ CASTAÑO, toda vez que en dicho acto administrativo se indicó que la funcionaria pertenecía a la Secretaria de Desarrollo Social, cuando realmente pertenece a la Secretaria de Gobierno.

Por ello y unánimemente se acordó subsanar el yerro, eliminando la Dependencia y/o Secretaria a la que pertenecen los miembros que representan los empleados.

Que la anterior observación fue puesta en consideración del director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, quien funge como secretario técnico de la comisión de personal, posteriormente fue aprobado por los miembros en pleno, lo cual consta como compromiso a cumplir en acta número 02 de 26 de octubre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el inciso quinto de la parte considerativa de la Resolución 344 de 13 de septiembre 2023 **“Por medio de la cual se conforma la comisión de personal del municipio de armenia para el periodo 2023-2025”** eliminando las secretarías y/o dependencias a la que pertenecen los miembros que representan los empleados ante la Comisión de Personal del Municipio, así:

REPRESENTANTES PRINCIPALES	REPRESENTANTES SUPLENTE
SONIA HINCAPIÉ CASTAÑO.	LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ SALAZAR.
LUZ ANGELLY CARRILLO.	EDNA CLEMENCIA DELGADO DE PANESSO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución 344 de 13 de septiembre 2023 **“Por medio de la cual se conforma la comisión de personal del municipio de armenia para el periodo 2023-2025”**, eliminando las secretarías y/o dependencias a la que pertenecen los miembros que representan los empleados ante la Comisión de Personal del Municipio, así:



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-032  
01/11/2017 V2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE 2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 344 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL PARA EL PERIODO 2023-2025” ”**

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 3°, así como el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004, y

**Considerando:**

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 16 numeral 1 estipula *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades (...).”*

Que mediante la Resolución No 278 de 24 de julio de 2023 se convocó y se reguló las elecciones para elegir representantes de los empleados ante la Comisión Personal del municipio de Armenia, elecciones llevadas a cabo el 24 de agosto de 2023, luego de efectuada la divulgación, inscripción, designación y notificación de los jurados.

Que, una vez escrutados los votos de acuerdo a los resultados obtenidos, fueron elegidas como representantes principales ante la Comisión de Personal, las servidoras Públicas: Sonia Hincapié Castaño y Luz Angelly Carrillo, quienes obtuvieron la mayoría de los votos en estricto orden.

Como representantes suplentes fueron elegidas las funcionarias: Luz Adriana Hernández Salazar y Edna Clemencia Delgado de Panesso, quienes obtuvieron el 3 y 4 lugar respectivamente.

Acorde con esta votación las representantes de los empleados ante la comisión de personal de la Administración Municipal de Armenia, para el período 2023-2025, serán las siguientes:

REPRESENTANTES PRINCIPALES	REPRESENTANTES SUPLENTE
SONIA HINCAPIÉ CASTAÑO.	LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ SALAZAR.
LUZ ANGELLY CARRILLO.	EDNA CLEMENCIA DELGADO DE PANESSO.

Que conforme el artículo 16 numeral 1 de la Ley 909 de 2004, el nominador deberá designar dos (2) representantes del organismo o entidad quienes integran la Comisión de Personal, los cuales podrán ser empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, quienes a su vez podrán tener suplente, de conformidad con lo indicado por la Comisión de Personal, estableciendo en este acto administrativo la posibilidad de suplencia para los representantes de la entidad.

Que en respuesta al oficio DF-PTH-SST 2259 del 30 de agosto de 2023 se informó al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que los representantes ante la Comisión de Personal que se designaron por el Alcalde en calidad de principales y suplentes son los siguientes funcionarios:



Nit: 890000464-3  
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 344 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL PARA EL PERIODO 2023-2025” ”**

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS		REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD (EMPLEADOR)	
PRINCIPALES	SUPLENTE	PRINCIPALES	SUPLENTE
SONIA HINCAPIÉ CASTAÑO	LUZ ANGELLY CARRILLO	ASESORIA SOCIAL	SUBDIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
LUZ ADRIANA HERNÁNDEZ SALAZAR	EDNA CLEMENCIA DELGADO DE PANESSO	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones establecidas en la Resolución 344 de 13 de septiembre 2023 **“Por medio de la cual se conforma la comisión de personal del municipio de armenia para el periodo 2023-2025”**, no sufrirán modificaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío, a los

**07 DIC 2023**

**JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**  
Alcalde

Proyectó y elaboró: Viviana Bustamante González- Contratista-DAFI  
Revisó: Alexandra Andrea Bustamante, Coordinadora SG-SST  
Revisó: Yohn Freddy Hurtado Ramírez, Subdirector D.A.F.I.  
Revisó: Juan Esteban Cortes Orozco, Director D.A.F.I.  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó: Asesor Jurídico del Despacho.